

RESUMEN DE REGULACIÓN

marzo 18, 2019

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
lrincon@asobancaria.com

- Consumidor Financiero: se informa de la obligación de suministro de información al consumidor financiero durante el primer semestre de 2019 (SFC - Carta Circular N°21).
- Mercado Cambiario: se modifica el límite para la Posición de Inversiones Controladas en el Exterior de los intermediarios del mercado cambiario (BanRep – Proyecto de Regulación PR-DODM-013).
- Mercado Electrónico Colombiano: se modifica el Reglamento MEC en relación con los criterios del modelo de riesgos y los requisitos de elegibilidad para las operaciones simultaneas, REPO y TTV (BVC - Boletín Normativo N°12).
- Mercado Electrónico Colombiano: se modifica el Reglamento MEC en relación con los criterios del modelo de riesgos y los requisitos de elegibilidad para las operaciones simultaneas, REPO y TTV (BVC - Boletín Normativo N°13).
- Riesgo de Contraparte: se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, relacionados con las fluctuaciones de estrés para cálculo del riesgo en situación de estrés (CRCC – Boletín Normativo N°13).
- Riesgo de Contraparte: se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, relacionados con los parámetros para cálculo de garantía por posición (CRCC – Boletín Normativo N°14).

NORMATIVIDAD

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

1. **Carta Circular N°21:** por medio de la cual se informa de la obligación de suministro de información al consumidor financiero durante el primer semestre de 2019. Dentro de sus disposiciones se encuentra recordar a las entidades vigiladas la obligación de remitir: (i) el Reporte Anual de Costos Anuales, (ii) la Historia Laboral para Fondos de Pensiones y Cesantías, (iii) el Extracto Anual para el Régimen Solidario de Prima Media con prestación definida y (iv) el Certificado de Efectos Tributarios de Negocios Fiduciarios. Adicionalmente, se recuerda a los establecimientos a crédito que deben remitir a los deudores de créditos de vivienda el comportamiento histórico del crédito y una proyección del crédito para el año en curso, y a los locatarios de leasing habitacional, el comportamiento histórico del contrato indicado y una proyección del contrato para el año en curso.

Fecha de publicación: 15 de marzo de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Laura Sofía Rincón C.

lrincon@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Proyecto de Regulación PR-DODM-013:** por medio del cual se modifica el límite para la Posición de Inversiones Controladas en el Exterior de los intermediarios del mercado cambiario obligados a consolidar estados financieros de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia que tengan inversiones controladas en el exterior, y se ajusta la fórmula de cálculo del patrimonio técnico para inversiones controladas en el exterior. El plazo para comentarios vence el 19 de marzo.

Fecha de publicación: 12 de marzo de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a lrincon@asobancaria.com

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N°12:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación al Reglamento MEC en relación con los criterios del modelo de riesgos y los requisitos de elegibilidad para las operaciones simultaneas, REPO y TTV. Lo anterior, con el objetivo de disminuir la volatilidad en la elegibilidad de valores y favorecer la construcción de estrategias de fondeo a largo plazo.

Fecha de publicación: 14 de marzo de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

2. **Boletín Normativo N°13:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación al Reglamento MEC en relación con los criterios del modelo de riesgos y los requisitos de elegibilidad para las operaciones simultaneas, REPO y TTV. Lo anterior, con el objetivo de disminuir la volatilidad en la elegibilidad de valores y favorecer la construcción de estrategias de fondeo a largo plazo. Así mismo, la propuesta permitirá contribuir a la estabilidad del modelo riesgos de renta fija e incentivará la utilización de valores de deuda privada como fuente de fondeo ante requerimientos extraordinarios de liquidez, sin obviar las condiciones de riesgo de crédito aceptables para la realización de este tipo de operaciones.

Fecha de publicación: 14 de marzo de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N°13:** por medio del cual se modifican algunos artículos de la Circular Única de la CRCC, relacionados con: (i) la introducción de los contratos de futuros sobre los títulos TES de referencias específicas, y (ii) la escala de Duración Modificada (EDM) para cada Grupo de Compensación Segmento de Derivados Financieros, en las fluctuaciones de estrés para cálculo del riesgo en situación de estrés en el Segmento de renta fija.

Fecha de publicación: 11 de marzo de 2019

Norma: <https://www.camaraderiesgo.com>

- 2. Boletín Normativo N°14:** por medio del cual se modifican algunos artículos de la Circular Única de la CRCC, relacionados con los parámetros para cálculo de garantía por posición y con las fluctuaciones de estrés para cálculo del riesgo en situación de estrés. Dentro de sus disposiciones se encuentra la adición de: (i) el contrato de opción sobre la TRM como instrumento derivado financiero cuyo subyacente es la tasa de cambio Dólar/Peso, y (ii) la opción sobre las acciones de Ecopetrol, Preferencial de Bancolombia y Preferencial Aval en las opciones sobre acciones del índice COLCAP.

Fecha de publicación: 18 de marzo de 2019

Norma: <https://www.camaraderiesgo.com>